

"PARA DIGITALIZAR"

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION DE CAPITAL
SOCIAL, ELEVACION DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
BIOGENÉTICA DEL ECUADOR
ECUABIOGEN S.A.-----

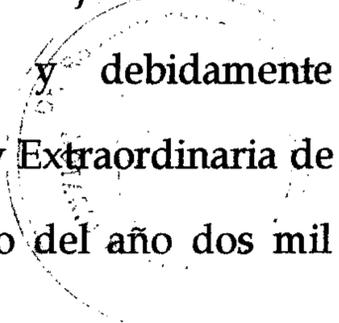


CUANTIA:

===== Capital Suscrito: US\$ 1.000.00 =====

===== Capital Autorizado: US\$ 2.000.00 =====

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Septiembre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Economista, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía BIOGENÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A., según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista, celebrada el día nueve de Julio del año dos mil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil

1 cuatro .- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
2 esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a
3 quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
4 resultados de esta escritura a la que procede con amplia y
5 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
6 que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e
8 incorporar una de **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL,**
9 **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
10 **ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
11 **SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y**
12 **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de
13 la Compañía **BIOGENÉTICA DEL ECUADOR**
14 **ECUABIOGEN S.A.,** la misma que se otorga al tenor de las
15 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
16 **INTERVINIENTE.-** Interviene en este acto el señor
17 Economista **NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN,** de
18 nacionalidad ecuatoriano, en su calidad de **GERENTE**
19 **GENERAL** y Representante Legal de la Compañía
20 **BIOGENÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A.,**
21 según consta del nombramiento debidamente aceptado e
22 inscrito que se adjunta en esta Escritura como documento
23 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General
24 Universal y Extraordinaria de Accionista, celebrada el día
25 nueve de Julio del año dos mil cuatro , con domicilio y
26 residencia en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
27 con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y
28 contratos, cuya copia del Acta Certificada también se adjunta

12. Sucres S.A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

1 como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.- a).- BIOGENÉTICA DEL ECUADOR**
3 **ECUABIOGEN S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública
4 otorgada por el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón
5 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintiocho
6 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la misma
7 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, el día veintisiete de Enero de mil novecientos
9 noventa y nueve, con un Capital Social Inicial de CINCO
10 **MILLONES DE SUCRES,** dividido en CINCO MIL
11 **ACCIONES** ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
12 cada una de ellas, que es el capital actual; y, b). En sesión de
13 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
14 Compañía **BIOGENÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN**
15 **S.A.** celebrada el día nueve de Julio del año dos mil cuatro,
16 resolvió por unanimidad entre otros puntos, los siguientes:
17 **UNO.- Aprobar la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL**
18 **DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS.- Aprobar la**
20 **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**
21 **DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES.- Aprobar el**
23 **Aumento del Capital Social Suscrito de la Compañía, la**
24 **Suscripción de nuevas Acciones, la forma de pago y establecer**
25 **el CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía; CUATRO.-**
26 **Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la**
27 **Compañía en lo que se refiere al CAPITAL; CINCO.-**
28 **Autorización al GERENTE GENERAL de la Compañía**



1 Economista NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN, para
2 la Suscripción de la Escritura de **CONVERSION DE**
3 **CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL**
4 **DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
5 **SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y**
6 **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**
7 Que como consecuencia de la **CONVERSION DE CAPITAL**
8 **SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
9 **ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
10 **SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y**
11 **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** se
12 reforma el **ARTICULO QUINTO,** atinente al **CAPITAL** de la
13 **Compañía** y se autoriza al **GERENTE GENERAL** de la misma
14 para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura
15 Pública en los términos establecidos en dicha Junta General.
16 Acta que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
17 como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto en la
19 **Cláusula anterior,** el compareciente señor Economista
20 **NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN,** por los derechos
21 que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
22 **Compañía BIOGENÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN**
23 **S.A. declara: UNO.-** Que se aprueba la **Conversión del Capital**
24 **Social** de la **Compañía** de sucres a dólares de los Estados
25 Unidos de América, de tal modo que siendo de **CINCO**
26 **MILLONES DE SUCRES,** dividido en **CINCO MIL** acciones
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud
28 de la **CONVERSION** pasa a ser de **DOSCIENTOS DÓLARES**

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
2 CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO
3 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA cada una; DOS.- Que se elevó el valor nominal de
5 las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES.- Que el Capital
8 Social Suscrito de la Compañía ha sido aumentado en la
9 cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
11 OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas
12 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL
14 SOCIAL SUSCRITO de la misma sea de UN MIL
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
16 dividido en MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de
17 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 cada una de ellas; CUATRO.- Que se fija el nuevo
19 CAPITAL AUTORIZADO en la suma de DOS MIL
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
21 CINCO.- Que las OCHOCIENTAS nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, han
24 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el
25 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
26 Accionista de la Compañía BIOGENÉTICA DEL ECUADOR
27 ECUABIOGEN S.A., celebrada el día nueve de Julio del año
28 dos mil cuatro; SEIS.- Que como consecuencia de lo

1 anterior queda reformado el ARTICULO QUINTO, atinente
2 al CAPITAL de la Compañía BIOGENÉTICA DEL
3 ECUADOR ECUABIOGEN S.A., en la forma establecida en
4 el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
5 Accionistas de fecha nueve de Julio del año dos mil
6 cuatro; y, SIETE.- Yo, Ingeniero Comercial NORMAN
7 DAVID CEVALLOS GUILLEN, de nacionalidad ecuatoriana,
8 de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE
9 GENERAL de la Compañía BIOGENÉTICA DEL
10 ECUADOR ECUABIOGEN S.A., ante usted y dentro del
11 trámite de CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL,
12 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
13 ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
14 SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y
15 REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
16 de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la
17 correcta integración del Aumento de Capital en los
18 términos acordados en la Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de Julio del año
20 dos mil cuatro, cuya Acta Certificada consta incorporada
21 como documento habilitante; así mismo declaro que mi
22 representada NO MANTIENE CONTRATACION PÚBLICA
23 NI DEUDA PENDIENTE CON NINGUNA INSTITUCION
24 DEL ESTADO. Dejo constancia que el pago del Aumento de
25 Capital esta registrado e ingresado en la Contabilidad de
26 la Compañía en un cien por ciento, en la forma que consta en
27 el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
28 Accionistas de fecha nueve de Julio del año dos mil cuatro.-

Guayaquil, 27 de enero de 1999 ✓

000004

"PARA DIGITALIZAR"

Señor economista
NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía BIOGENÉTICA DEL ECUADOR ECUABJOGEN S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad, por un período de CINCO años ✓

En el ejercicio de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el día 28 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de enero de 1999 ✓

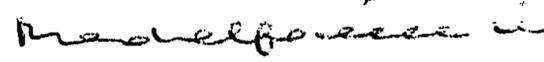
Muy atentamente,


Ing. Alvaro Bucaram Carbo
SECRETARIO AD-HOC ✓

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en el número 231 de la Avenida segunda y calle quinta de la ciudadela Urdesa norte, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi cédula de ciudadanía es la número 1302190770. ✓
Guayaquil, 27 de enero de 1999. ✓


Econ. Norman Cevallos Guillén ✓

COPIA CERTIFICADA
AL ORIGINAL EXHIBIDA.
Guayaquil, 14 SET. 2004


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5570 Registro Mercantil No.
1603 Repertorio No. 2342
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil enero 29 de 1999

AB HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



A. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

A. Pérez P.

TORIANA***** E111111111
DO PATRICIA POLANCO
RIDR ECONOMISTA
E CEVALLOS
TZA GUILLEN
AGUIL 28/02/2003
2/2015



0333271



CIUDADANIA 130219077-0
CEVALLOS GUILLEN NORMAN DAVID
MANABI PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
28 DICIEMBRE 1958
001- 0102 00303 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1959



Handwritten signature

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIOGÉNÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los nueve días del mes de Julio del dos mil cuatro, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Constitución y Juan Tanca Marengo, Edificio Executive Center, segundo piso, oficina No. 205, de esta ciudad, se reúnen todos los accionistas de la Compañía BIOGÉNÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A., con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías. Los accionistas: Econ. **NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN**, propietario de Dos Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas y con derecho a Dos Mil Quinientos votos; Sr. **JAIME ISAAC CEVALLOS GUILLEN**, propietario de Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas y con derecho a Dos Mil votos; y, Sra. **EGDA MARITZA GUILLEN HIDROVO**, propietaria de Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas y con derecho a Quinientos votos. Se deja expresa constancia de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la Junta su titular, el señor **JAIME ISAAC CEVALLOS GUILLEN**, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el **GERENTE GENERAL** de la misma. Econ. **NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN**. El **PRESIDENTE** de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CINCO MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una de ellas, hecho lo cual ordena se de inicio a la Sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

PRIMERO.- Aprobar la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



SEGUNDO.- Aprobar la ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES;

TERCERO.- Aprobar el Aumento del Capital Social Suscrito de la Compañía, la Suscripción de nuevas Acciones, la forma de pago, establecer el nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía y la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales;

CUATRO.- Autorización al GERENTE GENERAL de la Compañía, señor Econ. NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN, para la suscripción de las Escrituras de CONVERSION de las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y establecer el nuevo Capital Autorizado y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día y para ello el PRESIDENTE manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, se debe de proceder a realizar la CONVERSION del valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, que el CAPITAL SOCIAL de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas, pasa a ser de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del valor nominal de las acciones que actualmente son de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, luego de la CONVERSIÓN realizada, al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Luego de ciertas deliberaciones sobre el Segundo Punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el Valor Nominal de cada una de las Acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la Compañía BIOGÉNÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A., tendrán un valor Nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia el cuadro de accionistas y sus acciones quedan de la siguiente manera: Econ. NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN, propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA; Sr. JAIME ISAAC CEVALLOS GUILLEN, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Sra. EGDA MARITZA GUILLEN HIDROVO, propietaria de VEINTE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- TOTAL DE CAPITAL SOCIAL: DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: TERCERO.- Aprobar el Aumento del Capital Social Suscrito de la Compañía, la Suscripción de nuevas Acciones, la forma de pago, establecer el nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía y la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.- Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta y mociona que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica de la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos sobre la primera parte de este punto a Aumentar el Capital en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; así como establecer el nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía en la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se suscribirán OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, y establecer el nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía en la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Aumento será suscrito y pagado de la siguiente manera: Econ. NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN, por sus propios derechos, suscribe CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en numerario o sea la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedándole en su propiedad QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas; Sr. JAIME ISAAC CEVALLOS GUILLEN, por sus propios derechos, suscribe TRESCIENTAS VEINTE acciones ordinarias y

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Centro Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Centro Guayaquil

nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en numerario o sea la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedándole en su propiedad CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas; y, Sra. EGDA MARITZA GUILLEN HIDROVO, por sus propios derechos, suscribe OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en numerario o sea la cantidad de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedándole en su propiedad CIEN acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas.- Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el ARTICULO QUINTO, atinente al CAPITAL SOCIAL, en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la reforma parcial de los Estatutos Sociales y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de las Escrituras de Constitución, en lo que tiene que ver con el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales.

Por último, la Junta resuelve AUTORIZAR expresamente al Representante Legal de la Compañía BIOGÉNÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A. Econ. NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN, GERENTE GENERAL de la misma, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la CONVERSION DE LAS ACCIONES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia todos los accionistas presentes, acto seguido se levanta la Sesión, siendo las doce horas.- f).- Sr. JAIME ISAAC CEVALLOS GUILLEN - PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACCIONISTA; f).- Econ. NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN - GERENTE GENERAL - SECRETARIO - ACCIONISTA; y, f).- Sra. EGDA MARITZA GUILLEN HIDROVO - ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en la Carpeta de Actas de la Compañía BIOGÉNÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A., a la que me remito en casos necesarios.-

Guayaquil, Julio 9 del 2004.-

N. D. Cevallos
Econ. NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO - ACCIONISTA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa
 2 validez y firmeza del presente instrumento jurídico. -----
 3 Además autorizo al Ab. Mario Vicente Tomalá Hermosilla, para que con su sola
 4 firma realice todos los trámites de aprobación ante la Intendencia de Compañía
 5 de Guayaquil y cualquiera otra diligencia. -----
 6 Firmado) Abogado Mario Vicente Tomalá Hermosilla. Con Registro profesional
 7 número Mil ochocientos veintiuno del Colegio de Abogados del Guayas.-----
 8 ----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA).-----
 9 Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de la minuta inserta
 10 la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
 11 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a los intervinientes, éstos
 12 la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes y para constancia firma en
 13 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-
 14

15 Por la compañía **BIOGENÉTICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A.**

16 **RUC. No. 0991477071001**

17
18 *[Handwritten signature]*
19 **NORMAN DAVID CEVALLOS GUILLEN**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C.NO. 1302190770**

22 **C.V. NO.**

[Handwritten signature]

23
24 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

25 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**
26
27
28

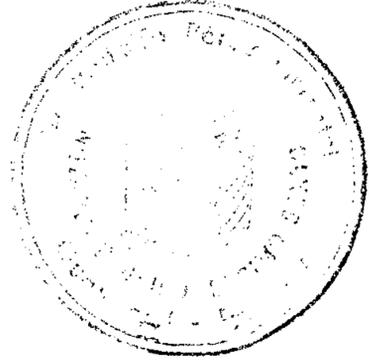


[Vertical handwritten notes and stamps on the left margin]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
QUINTO: TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO,
EN GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICO.- **EL NOTARIO-**

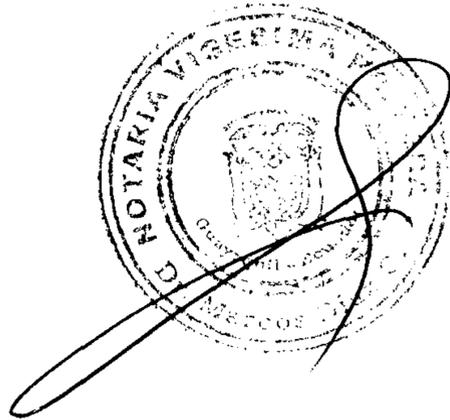
Ma alago eeee uiaaudee

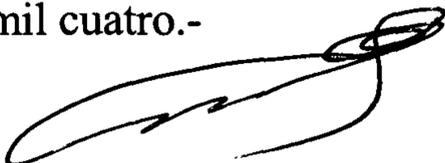
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



PARA DIGITALIZAR

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-0006186, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2004, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada BIOGENETICA DEL ECUADOR EDUABIOGEN S.A., otorgada ante mí, el 28 de Diciembre de 1998.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil cuatro.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETS
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **04.G.IJ.0006186**, dictado por El Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, de **Fecha 08 de Noviembre del 2004**, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Conversión del Capital Social, Evaluación del Valor Nominal de las acciones, Aumento de Capital, Social Suscrito, Fijación de Capital Autorizado, y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía **BIOGENETICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A.**, celebrada, el **16 de Septiembre de 2004.**- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 09 de Noviembre del 2004.

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr: Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



BLANCO



BLANCO



000011

**REGISTRO MERCANTIL PARA DIGITALIZAR"
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0006186, dictada el 08 de Noviembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **BIOGENETICA DEL ECUADOR ECUABIOGEN S.A.**, de fojas 141.613 a 141.631, número 22.299 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.602 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil cuatro.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 134946
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 